

FECHA : MIERCOLES 01 DE JULIO DE 2026

DE : **JORGE ANDRES MARTINEZ MARTINEZ**
ÁLVARO ARTURO RUIZ GIL
Contratistas – Grupo de Contratación

PARA : **AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS**
Director General

ASUNTO **INFORME DE EVALUACIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS, TALONARIOS, CHEQUES, VALES O TARJETAS REDIMIBLES EXCLUSIVAMENTE POR DOTACIÓN, SASI-UNP-049-2026**

De manera atenta, remitimos informe de evaluación preliminar económica y financiera correspondiente al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-UNP-049-2026, cuyo objeto es: *“Contratar el Suministro de bonos, talonarios, cheques, vales o tarjetas redimibles exclusivamente por dotación (calzado y vestuario) y vestido de labor para los servidores públicos que hacen parte de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento con las entregas de la vigencia 2026, atendiendo a la normatividad vigente”*.

En resumen, se presentaron cuatro (4) proponentes, que se relacionan a continuación:

No.	Nombre Proponente
1	LEONEL RODRIGUEZ RAMOS
2	BOSTONIA S.A.S
3	ROOTT + CO S.A.S
4	UNION TEMPORAL MILITARY MORASU 2025

De conformidad con lo establecido en el numeral **4.1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA** del Pliego Definitivo de Condiciones, se procedió a verificar la totalidad de las ofertas recibidas, obteniendo el siguiente resultado:

No.	Nombre Proponente	Resultado Verificación económica y Financiera
1	LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	HABILITADO
2	BOSTONIA S.A.S	HABILITADO
3	ROOTT + CO S.A.S	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL MILITARY MORASU 2025	HABILITADO

RESULTADO EVENTO DE SUBASTA

Valor inicio de la subasta: \$7.408

De acuerdo con el reporte que arroja la página de SECOP II, del evento de subasta electrónica que se realizó el día 24 de Junio de 2026, se muestra pantallazo de la plataforma con el siguiente resultado:

Total de Proveedores	4
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (7.408,00 COP)	7.408,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	100%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ROOTT CO SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ROOTT CO SAS	0,00 COP	0,00 COP	100%	1

En concordancia con el reporte anterior la oferta de menor valor del ultimo lance, correspondió al proveedor ROOTT CO SAS, por valor de \$0,00.

Verificado el resultado de la subasta se requirió al oferente **ROOTT CO SAS**, de la siguiente forma:

En el evento de subasta frente a la oferta presentada por ustedes en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI- UNP-049-2026. Teniendo en cuenta la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, versión 01 de fecha 16-12-2024, la Unidad Nacional de Protección requiere aclaración al oferente bajo los siguientes criterios:

Comparación Absoluta: Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde

Vo: es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P: es el precio estimado por la entidad estatal

O: es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Verificación de la Oferta: De acuerdo con lo anterior, se procedió a aplicar el procedimiento recomendado por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación:

Valor Ofertado: \$ 0

Valor Techo: \$ 39.706,18

Valor 20%: \$ 7.941,24

Valor mínimo aceptable: \$ 31.764,94

De lo anterior, se evidencia el ofrecimiento superior al 20% del costo unitario de la comisión del bono estimado por la Entidad.

REQUERIMIENTO:

En concordancia con el numeral **20. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO** del Pliego de Condiciones, *"Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado."* la UNP requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente **ROOTT CO SAS**, para que justifique por escrito y en detalle el valor de su oferta, por considerarse posible precio artificialmente bajo, bajo los siguientes criterios:

1. No pone en riesgo la ejecución del contrato, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad con la citada guía.
2. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.
3. Sustentación de costos bajo la siguiente formula:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} \\ + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilida}$$

4. Explicación del desagregado de costos.

En el cual se solicita dar respuesta en un término de 24 horas posterior a la publicación de este documento.

Una vez agotado el término del traslado el proponente **ROOTT CO SAS**, en el término del traslado, con con referencia de mensaje **CO1.MSG. 9630021** manifestando lo siguiente:

"El suscrito Cesar Adolfo Ramos Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.385.719 de Ibagué, actuando en calidad de representante legal de la empresa ROOTT + CO S.A.S., identificada con NIT 809007132-0, me permito presentar respuesta formal al requerimiento justificación de precio artificialmente bajo ofertado en la subasta del proceso

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1

SASI-UNP-049-2026

A continuación, expongo los fundamentos técnicos, operativos y financieros que sustentan la viabilidad de nuestra oferta económica y desvirtúan la existencia de precios artificialmente bajos.

1. Modelo de Integración Vertical y Economías de Escala

Nuestra propuesta económica se soporta en una estructura de costos altamente eficiente, derivada de nuestra condición de fabricantes directos. Los factores determinantes en la optimización de costos son:

- *Integración Vertical Ascendente:* Controlamos la cadena de valor desde la producción textil (fabricación de telas) hasta la confección final, eliminando los márgenes de intermediación de terceros.
- *Economías de Escala e Importación Directa:* Realizamos importaciones directas de materias primas e insumos clave. Asimismo, el volumen de compra proyectado a largo plazo nos permite negociar condiciones comerciales preferenciales con proveedores globales, situando nuestros costos unitarios por debajo del promedio del mercado.
- *Capacidad Instalada y Eficiencia Tecnológica:* Disponemos de una planta de producción con más de 300 máquinas especializadas y 250 operarios calificados. Adicionalmente, implementamos softwares de patronaje de última generación que optimizan el rendimiento del trazo, minimizan las mermas de tejido y absorben el impacto de las tallas no comerciales sin alterar el punto de equilibrio.

2. Sostenibilidad Financiera y Viabilidad de la Comisión del 0%

Frente a la comisión del cero por ciento (0%) ofertada en la subasta electrónica, certificamos que esta no compromete en absoluto la ejecución ni la calidad del futuro contrato, fundamentándonos en las siguientes razones técnicas:

Estructura del Modelo de Negocio: La viabilidad económica de nuestra oferta no depende de la comisión de intermediación o corretaje. El margen de utilidad operativa de la compañía se encuentra plenamente indexado e inmerso en los precios unitarios de las prendas de vestir que los funcionarios públicos redimirán a través de los bonos.

Naturaleza de la Comisión: Para ROOTT + CO S.A.S., cualquier porcentaje de comisión representaría un ingreso colateral o adicional, mas no un recurso necesario para cubrir los costos directos o indirectos del suministro. Por ende, renunciar a dicho margen en la subasta constituye una estrategia competitiva viable que no afecta el patrimonio de la empresa ni genera pérdidas.

Respaldo Corporativo: Contamos con más de 28 años de trayectoria, una red superior a los 130 puntos de venta propios a nivel nacional y más de 50 clientes en nuestro canal de B2B logrando ventas anuales que superan los ciento cincuenta y cinco mil millones de pesos (\$155.000.000.000). Esta solidez financiera garantiza el flujo de caja necesario para responder por el objeto contractual sin depender de ingresos por comisiones de administración.

3. Logística, Distribución y Capacidad de Respuesta

Logística Inversa y Distribución Propia: Contamos con una flota de transporte propia que reduce sustancialmente los costos de fletes y distribución nacional. Esto asegura el abastecimiento

inmediato de los puntos de venta y garantiza la disponibilidad de inventario al momento del canje de los bonos.

Talento Humano Directo: Manejamos una nómina propia de más de 500 empleados distribuidos en las áreas operativa, logística, administrativa y comercial, mitigando los riesgos de subcontratación y garantizando un cumplimiento del 100% en los niveles de servicio exigidos.

4. Conclusión y Antecedentes

Nuestra propuesta es el resultado de un riguroso análisis de costos antes de IVA (costo del bien, servicio u obra, gastos generales, imprevistos y utilidad), plasmado en el archivo Excel adjunto donde se evidencian algunas de las prendas que los funcionarios podrán encontrar en nuestros puntos de venta. Como antecedente de idoneidad, la empresa ejecuto más de 50 contratos de características similares al del presente proceso y que en muchos de ellos no se realizó cobro adicional por concepto de comisiones, entre los cuales resaltan, un contrato de bonos con la UNP en el año 2024 PSA-UNP-030-2024, contrato de bonos con la Gobernación de Caldas SAMC--SED-004—2025, etc. Los cuales se ejecutaron sin ningún problema, respetando siempre el valor ofertado.

*En conclusión, certificamos y ratificamos que los precios ofertados no son artificialmente bajos, se encuentran técnicamente alineados con nuestra estructura de costos y **No pone en riesgo la ejecución del contrato, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales**, garantizando el cumplimiento absoluto de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad”.*

De acuerdo con lo anterior **SE ACEPTA** la subsanación por parte del proponente **ROOTT CO SAS**

Cordialmente,


Firmado
digitalmente por
Alvaro Arturo Ruiz
ÁLVARO ARTURO RUIZ GIL
Contratista – Grupo Gestión Contractual


Firmado
digitalmente
por Jorge
Andres Martinez
JORGE ANDRES MARTINEZ
Contratista – Grupo Gestión Contractual